



AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2025-2246 *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de movilidad, de una plaza de Agente de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo 1, vacante en la plantilla de funcionarios. Expediente 2025/76.*

Con fecha 17 de marzo de 2025, se ha dictado Resolución de Alcaldía-Presidencia núm. 2025/225 del siguiente tenor literal:

Sirven de antecedentes de hecho inmediatos y fundamentos de derecho a esta Resolución, los siguientes:

Primero.- Con fecha 3 de febrero de 2025, por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se dictó Resolución núm. 2025/62, en la que se aprobaban las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de movilidad, de una plaza Agente de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, clasificada en el Grupo C, Subgrupo 1, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, e incluida en la Oferta de Empleo Público 2024.

Segundo.- Que el anuncio correspondiente a las bases, ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 28, de 11 de febrero de 2025, y la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 44, de 20 de febrero de 2025, abriéndose un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, para la presentación de solicitudes.

Tercero.- Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base tercera de la convocatoria, comprendido entre el 21 de febrero al 12 de marzo de 2025, ambos inclusive, se ha presentado una instancia para participar en dicho proceso selectivo.

Por lo cual, en razón de lo dispuesto, esta Alcaldía-Presidencia en uso de las facultades legalmente atribuidas por el artículo 21.1.a) en relación con la letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), así como Base Tercera de la convocatoria de este proceso selectivo,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:



Relación provisional de solicitudes admitidas

Registro	Fecha	Orden	Apellidos, Nombre	D.N.I.
2025/1198	24/02/2025	1	Martínez Fernández, Antonio	***3221**

Relación provisional de solicitudes excluidas

— Ninguna.

Segundo.- Publicar la presente relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, dando un plazo máximo de diez (10) días, para presentar alegaciones y/o subsanar los defectos a que hubiere lugar, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación al artículo 22.2.a) de la LRBRL y demás concordantes.

Cuarto.- Transcribir esta Resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentaciones de alegaciones para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Cabezón de la Sal, 17 de marzo de 2025.

El alcalde-presidente,
Victor Manuel Reinoso Ortiz.

2025/2246

CVE-2025-2246